

## Solicitud de empleo

<b>Responsable</b>
Ayuntamiento de Manilva.
<b>Fines del Tratamiento</b>
Gestión de las solicitudes de empleo, convocatorias y bolsas de trabajo.
<b>Base de legitimación del tratamiento</b>
Art. 6.1 b) RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, en el caso del personal laboral. Art. 6.1 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, en el caso del personal funcionario.
<b>Detalle Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>➤ Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</li><li>➤ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li></ul>
<b>Categorías de los afectados</b>
Solicitantes.
<b>Categoría de Datos Personales</b>
Datos de categoría normal: identificativos.
<b>Categorías de destinatarios de comunicaciones</b>
No están previstas.
<b>Encargado de tratamiento</b>
No está previsto.
<b>Transferencias Internacionales</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Los datos personales se conservarán durante el tiempo en que se mantenga vigente la prestación del servicio social, y posteriormente hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
<b>Medidas de seguridad</b>

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.